DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO UEP - FONPLATA MOPC N° 78/2.019

Asunción, 17 de agosto de 2.020

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC N° 78/2019. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION TIPO ASFÁLTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU - GRUPO 2, FINANCIADA MEDIANTE PRESTAMO PAR-23/2016 DE FONPLATA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES DE EN LA REGION ORIENTAL". ID 366.411.**

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de julio de 2.020, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma **CONSULTORA GUARANÍ**.

Que, en atención a ello se llevó a cabo la reunión de negociación en fecha 13 de agosto de 2.020, según constancia del acta labrada en dicha oportunidad, en la cual se expresa cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día jueves 13 de agosto del año dos mil veinte en la Sala de Reuniones de la Dirección de Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, segundo piso del Edificio Ex-LAP, sito en las calles Oliva casi Alberdi, se reúnen el ***Ing. RODOLFO SEGOVIA****, Director de Caminos Vecinales, el* ***Abg. JORGE BERNIS****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el* ***Abg. JULIO JARA****, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, integrantes del equipo técnico jurídico del MOPC y, el* ***Ing. RICARDO FRETES MODESTO****, representante legal de la firma* ***CONSULTORA GUARANÍ S.A. INGENIEROS CIVILES****, cuya propuesta ha sido seleccionada para el* ***LLAMADO MOPC LPI N° 78/2019*** *para los FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO ALFÁLTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU - GRUPO 2, FINANCIADA MEDIANTE PRÉSTAMO PAR-23/2016 DE FONPLATA, ID 366.411, a los efectos de realizar la reunión de ajustes de los términos del Contrato, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas recibida mediante Memorándum CEO N° 884/2020 de fecha 03 de agosto de 2020 y, la no objeción del Organismo Financiador FONPLATA, mediante su carta GOP/NOT-0641/2020 del 10 de agosto de 2020, que recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma referida precedentemente.*

En relación a lo establecido en el punto 6.2 de la Sección 2 del PBC, donde establece en parte: La Convocante y el Consultor especificarán en forma final los Términos de Referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como "Descripción de los Servicios", sobre el punto, se solicita al representante de la Consultora confirmar el cumplimiento integral de lo establecido en los Términos de Referencia y su Propuesta Técnica presentada, a lo que el mismo responde favorablemente, quedando ambos contenidos integralmente incorporados al Contrato como "Descripción de los Servicios" en el Apéndice A del Contrato.

Conforme lo indica el punto 6.3 de la Sección 2, antes de iniciar las discusiones para ajustar los términos del contrato, la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible, a este respecto el representante legal de la Consultora manifiesta, conforme a lo referido en su nota de fecha 13 de agosto de 2020, el reemplazo de los profesionales propuestos inicialmente para los cargos de Ingeniero Residente 1 y 2, como así también su Especialista en Hidrología e Hidráulica y Especialista Ambiental considerando la demora excesiva en el proceso de selección, por tanto, conforme a lo establecido en el mismo numeral referido en este párrafo: la Convocante no aceptará sustituciones durante las reuniones para ajustar el contrato, a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución, por lo que se procedió a evaluar las hojas de vida de los profesionales propuestos en reemplazo de los iniciales, determinando que los mismos CUMPLEN con los criterios de evaluación establecidos para el efecto.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Asimismo, se hace mención de la entrega de las Hojas de Vida del plantel de técnicos que se requieren, conforme a lo establecido en las IAC 5.2 (b) de la Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, entregadas todas mediante la misma nota de fecha 13 de agosto próximo pasado en la Dirección de Caminos Vecinales. A este respecto, el equipo técnico de la D.C.V. manifiesta que ha procedido a evaluar dichas Hojas de Vida de acuerdo a los criterios definidos en el PBC para cada cargo, determinando que los mismos CUMPLEN con las exigencias establecidas.

El importe del Contrato a ser adjudicado asciende a guaraníes cinco mil setecientos cuarenta millones doscientos nueve mil doscientos setenta y uno ***(G. 5.740.209.271.-)****, I.V.A. Incluido, conforme a la Propuesta de Precios evaluada.*

Se procede además a la revisión de la proforma de Contrato establecido en el PBC y, no encontrándose ajustes que realizar se procede a la rúbrica del Contrato convenido en todas sus fojas.

No habiendo otro tema que tratar, y quedando la proforma de contrato negociado, el cual se adjunta además a la presente Acta, concluye la reunión de negociación siendo las 11:00horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes. –

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Habiendo sido analizada el acta referida, se trae a colación la disposición contenida en las bases del Llamado, puntualmente en la *Sección 2 - Instrucciones para los consultores, Numeral 7. Adjudicación del contrato. "7.1 La Convocante adjudicará el Contrato al Consultor seleccionado, se publicará la adjudicación del contrato en el sitio de Internet de la Dirección de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y notificará inmediatamente a los demás consultores que presentaron propuestas. Después de la firma del Contrato, la Convocante devolverá las propuestas de Precio sin abrir a los Consultores que no fueron seleccionados para la Adjudicación del Contrato.*

Por tanto, atendiendo a que la firma **CONSULTORA GUARANÍ S.A., CUMPLE** con la totalidad de los criterios de evaluación y que en el Acta de Negociación de los ajustes de los términos del contrato se pudo corroborar que dichos ajustes fueron realizados conforme a lo establecido en las bases del llamado, con los procedimientos establecidos en la Política de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones financiadas por FONPLATA y de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificatorias, bajo el sistema de Selección Basada en la Evaluación de la Calidad y el Costo (SBECC), la firma en cuestión ha obtenido la mejor combinación, por tanto su oferta se configura como una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación para esta convocante.

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **"LLAMADO MOPC N° 78/2019. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION TIPO ASFÁLTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU - GRUPO 2, FINANCIADA MEDIANTE PRESTAMO PAR-23/2016 DE FONPLATA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES DE EN LA REGION ORIENTAL". ID 366.411.,** conforme al siguiente detalle:

FIRMAS Y/O CONSORCIOS	PRECIO DE LA OFERTA CON EL TRIBUTO, TASA Y/O IMPUESTO INCLUÍDO
CONSULTORA GUARANÍ S.A.	Gs. 5.740.209.271 (Guaraníes cinco mil setecientos cuarenta millones doscientos nueve mil doscientos setenta y uno)

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Abg. Fernando J. Ramagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

2- **ELEVAR,** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa No Objeción del Ente Financiador.

MIEMROS

Arq. Josafina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Abg. Fernando R. Pantagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas UMAF

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales